



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 021-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **HÉCTOR FIGUEROA REBOLLEDO**, en orden a reducir su actual jornada de trabajo; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/019/09 de fecha 21 de enero de 2009; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de enero de 2009, la reducción de su actual jornada solicitada por el Sr. **HÉCTOR FIGUEROA REBOLLEDO**, Profesor Asistente del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, de Dedicación Especial (33 horas semanales) a Dedicación Compartida (22 horas semanales), reduciendo su actual remuneración en la misma proporción que reduce su jornada.

En consecuencia, a contar de la misma fecha, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Figueroa Rebolledo, en Profesor Asistente D.C. 22 horas semanales, nuevo ítem 090031 (26220), quedando las 11 horas restantes a disposición de la Facultad.

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de marzo de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/lmm